INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA
INTN

GOBIERNO NACIONAL

INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA N°07/2023
"CONTRATO ABIERTO DE PROVISION DE SELLOS E INSUMOS PARA EL INTN"
(ID N°430.972).

Señor:
Econ. Omar Pico Insfran - Director General
Instituto Nacional de Tecnología Normalización y Metrología (INTN)

El Comité de Evaluación, conformado según Resolución INTN Nº 47/2020 de fecha 31 de enero de 2020, en cumplimiento a lo determinado en el artículo 27 de la Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", en concordancia con lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto Nº 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007, se dirige a usted en relación a la Resolución INTN N° 185 de fecha 03 de abril de 2023, por la cual se autorizó el llamado a la presente Contratación Directa; y de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley Nº2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y en el Decreto Nº 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007", procede a realizar el análisis económico, técnico y legal del siguiente llamado, a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses de la Institución:

1.1	Nro. DE IDENTIFICADOR DEL LLAMADO (I.D.)	430.972
1.2	FECHA DE PUBLICACION DEL PROCESO	29-04-2023
1.3	FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES	09 de mayo de 2023 – 09:30
1.4	FORMA DE GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	DECLARACIÓN JURADA.
1.5	FORMA DE ADJUDICACION	POR EL TOTAL
1.6	DENOMINACION DEL LLAMADO	PROVISIÓN DE SELLOS E INSUMOS - PLURIANUAL
1.7	RESTRICCIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS	INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ART. 40 DE LA LEY 2051/03
1.8	VIGENCIA DEL CONTRATO	HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES
1.9	ANTICIPO	NO
1.10	OFERENTE PARTICIPANTE	ARANDU SERVICE

El Sr. Marcos Villalba con C.I N°3.542.068, responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), formuló en calidad de declaración jurada manifiesta los motivos que han llevado a la convocante a proseguir con el llamado CD N°07/2023 PROVISION DE SELLOS E INSUMOS – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL, ID N°430.972, de conformidad a las disposiciones contenidas en el Art 4° de la Resolución DNCP **N° 483/21**, POR LA CUAL SE REGULA LA APERTURA DE LAS OFERTAS CUANDO SOLO SE HUBIERE PRESENTADO UNA OFERTA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS CONVENCIONALES EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03.

Lic. LOURDES DUARTE RODRÍGUEZ
Jefa Interina
Departamento de Tesorería - INTN

Abg. Luis R. Franco
Dirección Jurídica INTN

Beatriz Arteta
Jefa Int. Dpto. de Presupuesto
INTN

En tal sentido, informo que se ha tomado la decisión de llevar adelante el acto de apertura de ofertas del llamado de referencia, atendiendo a lo establecido en la Resolución DNCP N°483/2021, y amparándose específicamente en el dispuesto en el artículo 4 inc. b), de dicha resolución, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), dependiente de la Dirección Administrativa y Financiera (DAF), del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN), manifiesta que una prórroga del plazo de apertura de ofertas vulnera a la institución, debido a que el servicio es imprescindible para la formalización de documentos de toda índole, internos y oficiales, por lo que dicha prorroga se constituye en un factor de riesgo para el normal desarrollo de actividades que deban ser sustentadas con documentación en formato físico.

Atendiendo a todo lo expuesto precedentemente, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) del INTN, concluye que la realización de una prórroga del plazo de apertura de ofertas no condice con los intereses de la Institución.

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

El presente informe se redacta de conformidad a lo establecido en el artículo 67 del Decreto Nº2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N°2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N°3439/2007", el cual dispone que los informes de Evaluación del Comité de Evaluación deben incluir los siguientes aspectos:

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

La apertura de las ofertas se realizó el día 09 de mayo de 2023, según consta en el **Acta de Apertura**, adjunta al presente informe, conforme a las disposiciones del artículo 24 de la Ley N°2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y de los artículos 55 a 57 del Decreto Nº2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N°2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N°3439/2007". En el presente llamado se presentaron las siguientes firmas detalladas a continuación:

OFERENTE	PRECIO TOTAL OFERTADO (GS.)	Correo electrónico
ARANDU SERVICE DE MARIO ANDRES AGUILERA VERA	1.190.000	marioandresaguilera@hotmail.com

2. OBSERVACIONES DEL ACTA DE APERTURA

Ninguna.

3. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LA CORRESPONDIENTE RESPUESTA DEL OFERENTE.

OFERENTE	SOLICITUD	RESPUESTA
Mario Andrés Aguilera Vera	En fecha 23 de mayo del 2023, se solicitó al oferente el siguiente documento: 1.- Demostrar la experiencia en ventas, del bien requerido, con facturaciones de venta y recepciones finales por un monto equivalente al 25 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 (tres) últimos años (2020, 2021 y 2022). 2.- Especificaciones Técnicas. En fecha 06 de junio del 2023, se solicitó al oferente lo siguiente: 1.- Desglose de precios de los Ítems 1, 4, 7 y 10.	El oferente remitió en tiempo y forma lo solicitado.

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA
INTN

GOBIERNO NACIONAL

4. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO.

De acuerdo a lo establecido artículo 26 de la Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", en concordancia con lo prescripto en los artículos 58 a 64 del Decreto Nº 2992/19 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRACIONES PÚBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007", se procede a verificar el cumplimiento de las ofertas, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), a los efectos de determinar si los oferentes cumplen con el suministro de dicha documentación o si las mismas son insatisfactorias, obteniéndose el siguiente resultado:

Documentos sustanciales	MARIO ANDRÉS AGUILERA VERA
Formulario de oferta	Cumple
Garantía de mantenimiento de oferta	Cumple
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Cumple

5. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMÉTICOS Y MÁRGENES DE PREFERENCIA

Documentos	MARIO ANDRÉS AGUILERA VERA
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC.	No emitido

OFERENTE	PRECIO TOTAL OFERTADO (GS.)
ARANDU SERVICE DE MARIO ANDRES AGUILERA VERA	1.190.000

6. REQUERIMIENTOS LEGALES

Documentos	
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Cumple

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA · Comité Evaluador de Ofertas · INTN

Lic. LOURDES DUARTE RODRÍGUEZ
Jefa Interina
Departamento de Tesorería - INTN

Abg. Luis R. Franco
Dirección Jurídica INTN

Beatriz Arteta
Jefa Int. Dpto. de Presupuesto
INTN

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA INTN

GOBIERNO NACIONAL

Posteriormente, de conformidad a la Resolución DNCP Nº 849/2015 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", el Comité procede a verificar si el oferente o sus representantes son funcionarios públicos y se hallan comprendidos en los supuestos previstos en los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", o en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA". Esta verificación se lleva a cabo por medio del Sistema de Intercambio de Información (SIL), de conformidad a lo dispuesto en el Decreto N° 8709/2018 "POR EL CUAL SE DISPONE LA UTILIZACIÓN DEL «SISTEMA DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN» IMPLEMENTADO POR LA SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN YCOMUNICACIÓN (SENATICS) EN LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y SE REGLAMENTAN SERVICIOS Y ASPECTOS RELATIVOS AL MISMO", así como a través de la base de datos del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH) y de la Secretaría de la Función Pública, y en la misma se corrobora lo siguiente:

OFERENTE	REPRESENTANTES	OBSERVACIÓN
ARANDU SERVICE DE MARIO ANDRES AGUILERA VERA	Mario Andrés Aguilera Vera C.I. N° 2.025.137	No registra datos

7. EXPERIENCIA REQUERIDA

Documentos	ARANDU SERVICE DE MARIO ANDRES AGUILERA VERA
Demostrar la experiencia en ventas, del bien requerido, con facturaciones de venta y recepciones finales por un monto equivalente al 25 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 (tres) últimos años (2020, 2021 y 2022).	Cumple

8. CUADRO DE ANÁLISIS DE PRECIOS

Se aclara que se ha solicitado a la empresa, el desglose de los ítems que superan o se encuentran por debajo del promedio del cuadro comparativo de precios, el cual se anexa al presente y se constata que todos los ítems cumplen con lo establecido en los requerimientos del PBC.

9. ANÁLISIS TÉCNICO

Que por Memorando DAF/DTES N°140/2023, por el cual se informa sobre la evaluación realizada al llamado Contratación Directa N°07/2023 **"PROVISION DE SELLOS E INSUMOS – PLURIANUAL" ID N°430972**, informa cuanto sigue:

Habiendo verificado la oferta presentada por la Empresa: Según Acta de Apertura, de fecha 09 de mayo de 2023, en sobre presentado por el Sr. Mario Andrés Aguilera Vera, Arandu Service (Sellos

Lic. LOURDES DUARTE RODRÍGUEZ
Jefa Interina
Departamento de Tesorería - INTN

Abg. Luis R. Franco
Dirección Jurídica INTN

Beatriz Arteta
Jefa Int. Dpto. de Presupuesto
INTN

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA

GOBIERNO NACIONAL

Premium), y conforme a las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC, el mismo cumple con las mismas.

10. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

El Comité de Evaluación sugiere, en el marco del llamado de Contratación Directa N°07/2023 "PROVISIÓN DE SELLOS E INSUMOS PARA EL INTN, conforme a las consideraciones expuestas, cuanto sigue:

- Adjudicar al oferente **ARANDU SERVICE de MARIO ANDRES AGUILERA VERA**, por un monto máximo de Gs. (40.000.000), IVA incluido y un monto mínimo de Gs. (20.000.000), IVA incluido.

Asunción, 21 de junio de 2023

Lic. LOURDES DUARTE RODRÍGUEZ
Jefa Interina
Departamento de Tesorería - INTN

Abg. Luis R. Franco
Dirección Jurídica INTN

Beatriz Arteta
Jefa Int. Dpto. de Presupuesto
INTN

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA
Comité Evaluación de Ofertas
REPÚBLICA DEL PARAGUAY